



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 16 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.453. /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega facultad de firmar documentos internos al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.409 de 19-12-2014, Aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 5) Decreto Exento N° 4.039 del 30-08-2011, Adjudica el llamado a Licitación Pública para la contratación de "Diseños de Ingeniería para Pavimentación de Varias Calles de Parral 2011 ID N° 2600-42-LE11", a Don Federico Guillermo Klein Morales, RUT N° [REDACTED]
- 6) Contrato Ad Referendum celebrado el 30-9-2011 entre Don Federico Guillermo Klein Morales, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Parral, sancionado a través del Decreto Exento N° 4.608 del 4-10-2011.
- 7) Carta fechada 28-9-2015, a través de la cual Don Federico Guillermo Klein Morales, hace ingreso de la totalidad de los estudios contratados y solicita el pago correspondiente.
- 8) Factura de Ventas y Servicios Exento de IVA N° 000051 fechada 5-10-2015, emitida por Federico Guillermo Klein Morales por \$ 8.500.000; correspondiente al cobro de 13 estudios de ingeniería para proyectos de pavimentación.
- 9) Decreto Exento N° 10.109 del 7-10-2015, nombra como Secretaria Municipal (S) a Doña María Inés Soto Cerda.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se contrató a Don Federico Guillermo Klein Morales para realizar varios estudios de ingeniería para la pavimentación de diversas calles de la Comuna de Parral.
- 2.- Que el día 29-9-2015 se recibieron los estudios referidos.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de los estudios de ingeniería para la pavimentación de diversas calles de la Comuna, contratados a Don Federico Guillermo Klein Morales RUT N° [REDACTED] por \$ 8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), cuyo texto es el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

**ACTA DE RECEPCIÓN**

CONTRATO:

"DISEÑOS DE INGENIERÍA PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DE PARRAL" ID N° 2600-42-LE11

CONSULTOR:

FEDERICO GUILLERMO KLEIN MORALES

RUT N°:

[REDACTED]

Con fecha 14 de Octubre de 2015 se procede a la recepción definitiva de 13 (trece) diseños de ingeniería para pavimentación de diversas calles de Parral, contratados a Don Federico Klein Morales; estudio que contempla topografía, mecánica de suelos, proyecto de pavimentación y proyecto de agua lluvia:

El referido estudio fue ingresado por el Consultor en impreso original más una copia y en medio magnético, junto con los Ord. de SERVIU Región del Maule, que se indican en la tabla, en donde se informa la aprobación definitiva de los referidos estudios:

Nº	POBLACION	NOMBRE CALLE	Nº y FECHA ORD SERVIU	Nº del PROYECTO
1	21 DE NOVIEMBRE	PASAJE CUATRO	5.771 del 22-9-2015	4.529
2	VIÑA DEL MAR	TRES PONIENTE	5.760 del 22-9-2015	4.520
3	BULLILEO	GUILLERMO DEL SOLAR	5.766 del 22-9-2015	4.518
4	SAN SEBASTIAN	HUENUTIL	5.763 del 22-9-2015	4.525
5	OLIVOS UNO	PASAJE EL PINO	5.768 del 22-9-2015	4.517
6	VI O'HIGGINS	PASAJE DOS	5.769 del 22-9-2015	4.519
7	OLIVOS DOS	PASAJE EL CANAL	5.772 del 22-9-2015	4.528
8	OLIVOS DOS	ARREDONDO y DIAG MATUCANA	5.770 del 22-9-2015	4.524
9	CUATRO SUR	DELICIAS SUR	5.762 del 22-9-2015	4.521
10	LAS ROSAS	AV LA GLORIA	5.761 del 22-9-2015	4.527
11	REINA LUISA	BOSQUE	5.765 del 22-9-2015	4.523
12	VICTORIA SUR	LOS COPIHUES	5.767 del 22-9-2015	4.526
13	VICTORIA SUR	CALLE VECINAL y SAN PEDRO	5.764 del 22-9-2015	4.522

El valor a cancelar, según contrato, es de \$ 8.500.000 (Ocho millones quinientos mil pesos), con impuestos incluidos.

Por haber cumplido con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas, no se cursará multa por días de atraso en la entrega.

Se deja constancia de los siguientes antecedentes:

Contrato Ad Referendum	30-09-2011
Decreto Exento Aprueba Contrato	Nº 4.608 del 4-10-2011
Monto Contratado	\$ 8.500.000.-
Inicio del Estudio	1-10-2011
Plazo de Ejecución (*)	50 días corridos
Modificación Contrato	No hay

(\*) El plazo de ejecución del estudio será de 50 días corridos, como máximo, a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato. El plazo administrativo se entenderá suspendido a partir de la fecha que acredite el prestador de servicios la recepción por la oficina de Partes del Serviu, Vialidad u otro organismo, de los proyectos para su Revisión, Evaluación y Aprobación final por ese organismo.

El plazo administrativo se entenderá VIGENTE NUEVAMENTE, desde la fecha de entrega, aprobado por ese organismo y/o con observaciones, volviéndose sólo a congelar el plazo una vez ingresado nuevamente para subsanar las observaciones eventuales y así sucesivamente.

Igual procedimiento se aplicará en aquellos casos en que el proyecto deba ser visado por el MOP u otro organismo que se requiera previa a la aprobación final por parte del SERVIU Región del Maule.

El plazo final se entenderá con la fecha refrendada en el oficio de aprobación del proyecto por parte del Serviu Región del Maule.



MISC/JMVB/jm vb.-  
PARRAL, 14 de OCTUBRE de 2015.-  
ACTA DE RECEPCION



*[Firma]*  
MARIA INÉS SOTO CERDA  
DIRECTORA DE SECPLAN  
Inspector Técnico del Contrato

2.- **PÁGUESE**, a Don Federico Guillermo Klein Morales, RUT N° [REDACTED] la suma de \$ 8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos), correspondiente a la realización de 13 estudios de ingeniería para pavimentación de diversas calles de Parral

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215 31 01 002 001 002 (1-1-1) Diseños Pavimentación año 2011, del presupuesto municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÁGUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.

  
  
**MARÍA INÉS SOTO CERDA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

  
  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/MISC/JMVB/jmvb

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección SECPLAN
- 5.- Carpeta de Licitación